ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, **5** de agosto de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La presente necesidad surge en el marco del cumplimiento de la meta "Fortalecimiento en el desarrollo de estrategias educativas con énfasis en el acceso a la justicia, derechos y paz – PDM0261", cuya actividad contempla la realización de capacitaciones en temas relacionados con la Ley 1801 de 2016 en el municipio de Puerto Gaitán. En este sentido, se identifica la importancia de ejecutar talleres pedagógicos y formativos orientados a la promoción de los derechos humanos, la seguridad y la convivencia ciudadana, como herramientas fundamentales para fortalecer la cultura de legalidad, el respeto por las normas y la prevención de conflictos comunitarios.

Lo anterior obedece a la necesidad de brindar espacios de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad, líderes sociales, jóvenes y demás actores territoriales, permitiendo generar conocimientos básicos sobre deberes y derechos ciudadanos, mecanismos de resolución pacífica de conflictos, convivencia armónica y apropiación de las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento institucional y comunitario, promoviendo entornos seguros, participativos y respetuosos de los derechos fundamentales. Asimismo, la ejecución de estos talleres permitirá fortalecer las capacidades ciudadanas frente al acceso a la justicia y la prevención de conductas que afectan la convivencia, fomentando la corresponsabilidad social y el reconocimiento de la autoridad dentro del marco del respeto por los derechos humanos. De igual manera, se busca generar procesos educativos que impacten positivamente en la disminución de situaciones de conflictividad social y en la consolidación de escenarios de paz y convivencia en el municipio de Puerto Gaitán.

Por tal motivo, se hace necesaria la contratación logística para poder ejecutar actividades de capacitación y formación comunitaria que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la ejecución de estrategias educativas orientadas al fortalecimiento del tejido social, la promoción de la convivencia ciudadana y el acceso efectivo a la justicia.

Adicionalmente, se hace necesario adelantar el proceso mediante la suscripción de un convenio de cooperación que permita garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, especialmente en lo relacionado con la participación de capacitadores e instructores con formación idónea y experiencia certificada en temas relacionados con derechos humanos, Ley 1801 de 2016, seguridad, convivencia ciudadana y derechos humanos, garantizando así la calidad técnica y pedagógica de los procesos educativos a desarrollar con la comunidad.

De igual manera, el proceso permitirá asegurar las condiciones logísticas necesarias para el traslado, alojamiento, alimentación y movilización de los profesionales y capacitadores hacia el municipio, así como la disposición de espacios, ayudas audiovisuales, material pedagógico y demás elementos requeridos para

el correcto desarrollo de las actividades programadas. Esto resulta indispensable debido a la necesidad de contar con personal especializado que fortalezca las capacidades comunitarias y garantice una intervención integral y eficiente en el territorio.

En consecuencia, la implementación de un convenio de cooperación se constituye en un mecanismo adecuado para articular esfuerzos institucionales, administrativos y técnicos, permitiendo optimizar recursos y asegurar el cumplimiento efectivo de la meta "Fortalecimiento en el desarrollo de estrategias educativas con énfasis en el acceso a la justicia, derechos y paz – PDM0261", contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y la promoción de escenarios de paz en el municipio de Puerto Gaitán

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la **SECRETARÍA DE GOBIERNO,** solicita a la secretaria de planeación emita el certificado de banco de proyectos, que respalda la inversión a través de la siguiente viabilidad:

Viabilidad No.	SCD.20260001168 DEL 04 DE AGOSTO DE 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE
Línea Estratégica	1.FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INCLUYENTE
Sector	45. GOBIERNO TERRITORIAL
Código SSEPI	2024505680128
Rubro presupuestal	
Fuente	1.2.4.3.03 - SGP-P GRAL -LIBRE INVERSION
Programa	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
Proyecto	FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA, DERECHO Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.
Meta producto	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL 4501049
Indicador del producto	450104905 -CAPACITACIONES REALIZADAS
Actividad	REALIZAR CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA LEY 1801 DEL 2016.
Productos Del Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE JORNADAS PEDAGÓGICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en diálogos realizados el trece (13) de mayo de 2026 entre el equipo de la Secretaría de Gobierno – Derechos Humanos y la Policía Nacional, específicamente con el Intendente Guzmán, jefe de la Oficina de Derechos Humanos, y el Subintendente Martínez, capacitador

certificado en la Ley 1801 de 2016, se articuló una mesa de trabajo entre ambas entidades. Como resultado de este encuentro, se estableció la realización de un proceso de capacitación dirigido a diferentes grupos poblacionales, resaltando un enfoque étnico y cultural, entre ellos la población indígena representada por sus gobernadores y capitanes, líderes comunales, población estudiantil y población perteneciente a la ARN – firmantes de paz, ubicados tanto en la zona urbana como rural del municipio.

Este proceso formativo tendrá como eje principal el fortalecimiento de capacidades en convivencia ciudadana y derechos humanos, y se desarrollará mediante un cronograma de salidas programadas a la vereda Puerto Triunfo – Oasis y cabecera municipal, con fecha de inicio una vez se supere el proceso contractual correspondiente.

Dentro de lo acordado, se dispuso realizar:

RUTA – ZONA	VEREDAS	POBLACION	ASISTENTES	DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.	DISTANCIA DEL MUNICIPIO A LA ZONA RURAL	TEMA
SELVA	Auditorio Bellas Artes	ARN	30-40 Asistentes	4 horas.	Cuatro Horas	Derechos Humanos Ley 1801 de 2016

ZONA	LUGAR	POBLACION	ASISTENTES	DURACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.	DISTANCIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO AL MUNCIPIO	TEMA
URBANA	Auditorio Bellas Artes	Integrantes del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del municipio.	30-40 Asistentes por Grupo focalizado	4 horas	Tres Horas	Ley 1801 de 2016 Derechos Humanos
	Auditorio Bellas Artes	Estudiantes de los diferentes colegios públicos y privados del Municipio.				
	Auditorio Bellas Artes	Lideres comunales.				
	Auditorio Bellas Artes	Gobernadores y Capitanes de los Resguardos indígenas de municipio.				

En cada jornada de capacitación programada, tanto en las veredas ya mencionadas como en la cabecera municipal, se estima una participación de entre 20 y 30 personas por sitio. Estas actividades estarán acompañadas de un espacio de integración comunitaria que incluirá un compartir especial (alimentación e hidratación), como parte del componente logístico y de bienestar dirigido a los asistentes. El desplazamiento de los profesionales de la Secretaría de Gobierno hacia el territorio tiene como finalidad fomentar la participación ciudadana de la población rural, la cual en muchas ocasiones no cuenta con las posibilidades de asistir a encuentros de capacitación en la cabecera municipal.

Adicionalmente, esta Administración Municipal reconoce la importancia de transmitir un mensaje claro de fortalecimiento institucional a todos los grupos poblacionales. En este sentido, se considera viable y prioritario contar, especialmente en la zona rural, con la participación de capacitadores de la Policía Nacional, pertenecientes a la dependencia de Derechos Humanos y especializados en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, entidad que goza de amplio reconocimiento nacional por su trayectoria en educación, formación policial y pedagogía aplicada al contexto comunitario.

Que, de acuerdo con lo anterior, se tiene previsto extender invitación a la Dirección de Derechos Humanos de la Gobernación del Meta – Área de Reincorporación, al Coordinador Nacional para Firmantes de Paz, a la Defensoría del Pueblo para el abordaje de temas relacionados con derechos humanos, y a la Personería Municipal, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de las jornadas de capacitación y articulación institucional.

Que, conforme a lo expuesto, se espera realizar los eventos con una participación aproximada de 120 personas en la zona urbana y 30 personas en el sector rural.

En ese orden de ideas, y de acuerdo con lo anteriormente enunciado, se hace necesaria la celebración del contrato cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE JORNADAS PEDAGÓGICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.**

Que, para la presente contratación se cuenta con los certificados de plan anual de compras **No. 2026001433 del 04 de agosto del 2026.**

Que de acuerdo a la necesidad planteada por parte de la Secretaria de Gobierno, observamos que se requiere un contrato de apoyo logístico, para lo cual se evidencia diversidad de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional, las cuales dentro de su actividad económica contemplan las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, por consiguiente cuentan con la idoneidad y experiencia suficiente para participar en las convocatorias públicas que enmarco de la ley 80 de 1993, decreto 1082 del 2015, y demás normas que las modifiquen y adicionen, adelante el Municipio de Puerto Gaitán.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-SGSM-001-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA UNIDADES DE POLICÍA ADICIONALES, EN EL MARCO DEL MANACACIAS FESTIVAL DE	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN META	$96.000.000

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
		VERANO 2025 DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".		
MC-SG-037-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR APOYO TÉCNICO EN LA CAPACITACIÓN DE LOS PRESIDENTES Y DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y SUS AFILIADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN META	$50.000.000
SA-SG-011-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÌSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS MOVILES DE ATENCIÓN EN GARANTÍA DE DERECHOS A LA POBLACIÓN VICTIMA Y VULNERABLE DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META".	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN META	$130.000.000

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC - 048 - 2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA LOGISTICA DE LA FASE MUNICIPAL Y FASE PROVINCIAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS, EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACA PARA EL AÑO 2026".	ALCALDIA DE OTANCHE - BOYACA	$39.000.000
PCMC-032-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"SUMINISTRO DE ALIMENTACION HOSPEDAJE MANUTENCION Y LOGISTICA NECESARIA PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN SU PRIMERA VUELTA EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA CESAR BAJO LA FIGURA DE MONTO AGOTABLE"	ALCALDÍA DE EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA	$15.000.000
MED-MC 022 DE 2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN LOGISTICA DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS Y LAS JORNADAS DE DESCENTRALIZACION DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".	ALCALDÍA DE EL DOVIO	$20.000.000

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de funerario, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE JORNADAS PEDAGÓGICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"

Identifique el bien del servicio el cuarto nivel de clasificador de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	81141601	LOGISTICA
2	78111808	ALQUILER DE VEHICULOS
3	93131608	SERVICIO DE SUMINISRO DE ALIMENTOS

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

Conforme a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.1 numeral 1, esta Entidad Territorial presenta la siguiente ficha técnica que contendrá como mínimo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**HIDRATACIÓN:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	UNIDAD	250

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	**DESAYUNO:** compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche).	UNIDAD	10
3	**ALMUERZO:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	UNIDAD	15
4	**CENA:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	UNIDAD	10
5	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada, sencilla con baño privado x noche en zona rural o urbana.	UNIDAD	4
6	**REFRIGERIOS:** Debe contener un (01) jugo en caja de 200 ml, un (01) sándwich de 250 gr en pollo desmechado, queso doble crema, lechuga, tomate y salsa de la casa. Los alimentos deberán estar en excelente estado y condiciones acorde a lo establecido en la notificación 1070-0643 de 2024 expedida por la secretaria de salud de Puerto Gaitán-Meta.	UNIDAD	350
7	**PENDÓN CON PORTAPENDON TIPO ARAÑA**: Con diseño e impresión de calidad, banner ocho onzas, impresión 1.200 DPL, tamaño: 1.60 mts de alto X 60 cm de ancho, que lleven la parte superior mensaje y diseño a convenir con la supervisión, logos, escudos y diseño a convenir con la supervisión, portapendon tipo araña tamaño: 1,60 mts de alto X 60 cm, que contenga: centro plástico, fibra de vidrio, topés de sujeción plásticos, empaque tula en tela; para uso interior.	UNIDAD	1
8	**AFICHE:** Garantizar el diseño, diagramación e impresión en full color (4x1), sobre papel de alta calidad, de un afiche institucional en tamaño 45 cm de ancho x 60 cm de alto de 150 gr en material propalcolte, destinado a la difusión de la Ruta de Atención para el Acceso a la Justicia, con información sobre la oferta institucional, mecanismos de protección, prevención, orientación y rutas de atención dirigidas a la ciudadanía. El diseño e información de los afiches a convenir con el supervisor.	UNIDAD	300
9	**FOLLETO:** Diseño, diagramación e impresión de un folleto institucional plegable de tamaño 33x23 en material propalcolte de 115 gr en impresión de 4x4; orientado a fortalecer la participación política y electoral de la población en proceso de reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), incluyendo información sobre derechos y deberes ciudadanos, mecanismos de participación, garantías para el ejercicio	UNIDAD	300

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	democrático, medidas de protección, prevención y canales de orientación institucional. El diseño e información de los afiches y folletos a convenir con el supervisor.		
10	**LIBRETA VERTICAL INSTITUCIONAL PERSONALIZADA**: Libreta vertical con argollado metálico tipo doble anillo, medidas de 21 cm de alto * 14 cm de ancho, con portada y contra portada en pasta dura en cartón prensado de 2 mm, con acabado plastificado brillante o mate; hojas al interior en papel bond (75 gr a 90 gr con aproximadamente) 80 hojas cuadriculadas impresa a una tinta, cada hoja debe tener espacio para título y fecha. Diseño y personalizado de portadas a convenir con la supervisión.	UNIDAD	350
11	**ESFERO:** En material cartón reciclado, clip y punta en plástico (color clip-punta- fucsia, amarillo, verde y morado), tipo de mina de 1 mm de color negro, medidas de largo: 14.4 cm. Área de marcación 8 cm. Técnica de marcación tampografía para bolígrafos; Impresión UV a full color 1.5 x 5 cm. Personalizado y logo a convenir con la supervisión.	UNIDAD	350
12	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL:** camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Villavicencio Puerto Gaitán – Puerto Gaitán Villavicencio.	UNIDAD	2
13	**CHUPETAS:** Delicioso bon bon bum surtido, con sabores a fresa, fresa intensa, mandarina y lulo. Viene goma de mascar sabor a tutti frutti, por paquete de 24 unidades, su peso es de 456 gr.	PAQUETE	20

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara la forma en que se deberá Prestar el servicio.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de ejecución del contrato.

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es

indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

Las condiciones técnicas obligatorias son las siguientes:

3.1. EXPERIENCIA A ACREDITADAR

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con Entidad Estatal o privada en UN (1) CONTRATO, cuyo objeto y alcance contenga en todo o en parte **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DIRIGIDO A POBLACION VULNERABLE** y que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **(17.13 SMMLV)**.

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) y copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA..

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS El Municipio de Puerto Gaitán, requiere contratar una prestación de servicios logísticos, para garantizar servicios de alojamiento, transporte y alimentación, conforme a demanda de servicio.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de los elementos y servicios a realiza, así mismo, atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento de la ruta de la ejecución del contrato

El proponente debe ajustar el formato de ficha técnica, e incluirle una casilla nueva donde debe identificar la marca en el caso que aplique del elemento que oferta.

- ✓ **Preparación y manejo higiénico sanitario: dar cumplimiento a los requisitos técnicos de espacio y dotación del suministro así:**

 Preparación: el contratista deberá suministrar los implementos necesarios para la preparación de los alimentos, los cuales deberán ser fabricados en materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección y en las cantidades suficientes para asegurar el servicio ágil y oportuno.
 Deberá presentar lo siguiente:
 Plan de saneamiento básico: debe tener aplicabilidad para la bodega o establecimiento de almacenamiento del sitio donde se preparan los alimentos.

Programa de limpieza y desinfección: debe estar documentado y contener el diseño e implementación de formatos en los que se registre diariamente las actividades realizadas por la manipulación de alimentos y con variabilidad mínima como: fecha, responsable, procesamiento realizado y agente utilizado.
Programa de control de plagas: debe estar debidamente documentado e incluir mínimamente lo exigido por el decreto 1500 de 2007.
Programa de residuo solidos: debe estar de acuerdo a la normatividad vigente.
Programa de salud ocupacional y seguridad industrial: desarrollar un programa de salud ocupacional, en el cual debe contener el panorama de factores de riesgo.
Programa de abastecimiento de agua: establecer y documentar un programa de abastecimiento de agua, de acuerdo con los establecimientos en la normatividad vigente.

3.3. ACUERDO COMERCIAL CON HOTEL DEL CASCO URBANO

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ellas, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

Conforme a los anterior, se requiere que el oferente interesado adjunte Convenio con un establecimiento comercial hotelero del Municipio, con la finalidad de garantizar los servicios de hospedaje, dada la necesidad del servicio requerido conforme la demanda del mismo.

Para lo cual debe adjuntarse además del acuerdo comercial:

- Cámara de comercio
- Rut
- Registro nacional de Turismo

3.4. ACUERDO COMERCIAL CON UN RESTAURANTE EN EL CASCO URBANO

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ellas, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

Conforme a los anterior, se requiere que el oferente interesado adjunte Convenio con un establecimiento comercial dedicado a la venta de comida servida a la mesa del Municipio, con la finalidad de garantizar los servicios de alimentación, dada la necesidad del servicio requerido conforme la demanda del mismo.

Para lo cual debe adjuntarse además del acuerdo comercial:

- Cámara de comercio
- Rut

3.5. ACUERDO COMERCIAL CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE EN EL CASCO URBANO

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ellas, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

Conforme a los anterior, se requiere que el oferente interesado adjunte Convenio con un establecimiento comercial del municipio dedicado a la prestación de servicio de transporte de pasajeros, con la finalidad de garantizar el servicio requerido dentro de las especificaciones técnicas, dada la necesidad del servicio requerido conforme la demanda del mismo.

Para lo cual debe adjuntarse además del acuerdo comercial:

DESCRIPCION	CANTIDADES	DOCUMENTOS
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado	1	• Tarjeta de operación • Convenio o contrato entre las partes • SOAT • Revisión técnico mecánica • Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual • Documentos de la empresa prestadora (cámara de comercio y Rut) • Hoja de Vida del Conductor que prestara el servicio

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que para el presupuesto oficial se ajustaron los valores al peso conforme al valor del producto promedio obtenido de los precios cotizados, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado, para lograr obtener el presupuesto oficial estimado por el Municipio, y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor total estimado del presupuesto oficial de los bienes y servicios objeto del proceso contractual, se establece a precios unitarios y su ejecución estará sujeta a la demanda o necesidad del servicio, hasta completar el monto total

disponible. El gasto se ajustará en función de la cantidad del servicio a suministrar solicitado y se ejecutará en correspondencia con los recursos requeridos, sin superar el presupuesto total, el cual se encuentra detallado en el documento denominado **FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO- SCO-FR-52- Vigente desde 01/08/2025**, donde se establece el valor unitario por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso y su valor total no debe exceder a la suma de: **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 29.640.700) M/CTE.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**HIDRATACIÓN:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	UNIDAD	250	3.550	$ 887.500
2	**DESAYUNO:** compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche).	UNIDAD	10	$ 23.000	$ 230.000
3	**ALMUERZO:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	UNIDAD	15	$ 24.000	$ 360.000
4	**CENA:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	UNIDAD	10	$ 24.000	$ 240.000
5	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada, sencilla con baño privado x noche en zona rural o urbana.	UNIDAD	4	$ 110.000	$ 440.000
6	**REFRIGERIOS:** Debe contener un (01) jugo en caja de 200 ml, un (01) sándwich de 250 gr en pollo desmechado, queso doble crema, lechuga, tomate y salsa de la casa. Los alimentos deberán estar en excelente estado y condiciones acorde a lo establecido en la notificación 1070-0643 de 2024 expedida por la secretaria de salud de Puerto Gaitán-Meta.	UNIDAD	350	$ 18.200	$ 6.370.000

7	**PENDÓN CON PORTAPENDON TIPO ARAÑA**: Con diseño e impresión de calidad, banner ocho onzas, impresión 1.200 DPL, tamaño: 1.60 mts de alto X 60 cm de ancho, que lleven la parte superior mensaje y diseño a convenir con la supervisión, logos, escudos y diseño a convenir con la supervisión, portapendon tipo araña tamaño: 1,60 mts de alto X 60 cm, que contenga: centro plástico, fibra de vidrio, topés de sujeción plásticos, empaque tula en tela; para uso interior.	UNIDAD	1	$ 361.000	$ 361.000
8	**AFICHE:** Garantizar el diseño, diagramación e impresión en full color (4x1), sobre papel de alta calidad, de un afiche institucional en tamaño 45 cm de ancho x 60 cm de alto de 150 gr en material propalcolte, destinado a la difusión de la Ruta de Atención para el Acceso a la Justicia, con información sobre la oferta institucional, mecanismos de protección, prevención, orientación y rutas de atención dirigidas a la ciudadanía. El diseño e información de los afiches a convenir con el supervisor.	UNIDAD	300	$ 2.533	$ 759.900
9	**FOLLETO:** Diseño, diagramación e impresión de un folleto institucional plegable de tamaño 33x23 en material propalcolte de 115 gr en impresión de 4x4; orientado a fortalecer la participación política y electoral de la población en proceso de reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), incluyendo información sobre derechos y deberes ciudadanos, mecanismos de participación, garantías para el ejercicio democrático, medidas de protección, prevención y canales de orientación institucional. El diseño e información de los afiches y folletos a convenir con el supervisor.	UNIDAD	300	$ 2.700	$ 810.000
10	**LIBRETA VERTICAL INSTITUCIONAL PERSONALIZADA**: Libreta vertical con argollado metálico tipo doble anillo, medidas de 21 cm de alto * 14 cm de ancho, con portada y contra portada en pasta dura en cartón prensado de 2 mm, con acabado plastificado brillante o mate; hojas al interior en papel bond (75 gr a 90 gr con aproximadamente) 80 hojas cuadriculadas impresa a una tinta, cada hoja debe tener	UNIDAD	350	$ 38.333	$ 13.416.550

	espacio para título y fecha. Diseño y personalizado de portadas a convenir con la supervisión.				
11	**ESFERO:** En material cartón reciclado, clip y punta en plástico (color clip-punta- fucsia, amarillo, verde y morado), tipo de mina de 1 mm de color negro, medidas de largo: 14.4 cm. Área de marcación 8 cm. Técnica de marcación tampografía para bolígrafos; Impresión UV a full color 1.5 x 5 cm. Personalizado y logo a convenir con la supervisión.	UNIDAD	350	$ 3.867	$ 1.353.450
12	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL:** camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido de ida Villavicencio Puerto Gaitán – Puerto Gaitán Villavicencio.	UNIDAD	2	$ 2.070.000	$ 4.140.000
13	**CHUPETAS:** Delicioso bon bon bum surtido, con sabores a fresa, fresa intensa, mandarina y lulo. Viene goma de mascar sabor a tutti frutti, por paquete de 24 unidades, su peso es de 456 gr.	PAQUETE	20	$ 13.615	$ 272.300
TOTAL					**$ 29.640.700**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor

total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cundo estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (02) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **2026001565** de fecha **05** de agosto de 2026, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.**

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRA	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
					TISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.							CUMPLIMIENTO.									PARTE DE LA ENTIDAD	
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACION Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CONTRATISTA.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD
					EXISTENTE.																	
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.
En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.

Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas y en original y su correspondiente recibo de pago deberá ser aportado en original, so pena de que la misma no sea aprobada por el Municipio y suscrita por el Representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:
DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los alimentos, conforme a las especificaciones técnicas del contrato y la necesidad en las cantidades y tiempos que indique la supervisión, previa autorización que será soportada en una planilla de control firmada por el proveedor del servicio y el supervisor.

2. Garantizar la entrega DE LA HIDRATACION, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad.
3. Garantizar la entrega de los desayunos, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad, la cual estará soportada en una planilla de control previamente concertada con la supervisión del contrato
4. Garantizar la entrega de los Almuerzos, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad, la cual estará soportada en una planilla de control previamente concertada con la supervisión del contrato
5. Garantizar la entrega de las Cenas, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad, la cual estará soportada en una planilla de control previamente concertada con la supervisión del contrato
6. Garantizar la entrega de los refrigerios, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad,
7. Garantizar el servicio de hospedaje, tanto de habitación sencilla, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad y el aval de la supervisión, la cual estará soportada en una planilla de control previamente concertada con la supervisión del contrato.
8. Garantizar el servicio de transporte terrestre especial del equipo capacitador, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad y el aval de la supervisión, la cual estará soportada en una planilla de control previamente concertada con la supervisión del contrato.
9. Garantizar la entrega de los flyers o Volantes, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad y el aval de la supervisión.
10. Garantizar la entrega de los flyers o Volantes, conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad y el aval de la supervisión
11. Garantizar la entrega del material didáctico a entregar (Agenda Institucional y Esferos personalizados), conforme a las especificaciones técnicas del contrato, según corresponda la necesidad y el aval de la supervisión
12. Realizar de manera previa entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren.
13. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del supervisor, relacionadas con la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir acta de inicio y acta de liquidación junto con el SUPERVISOR del contrato.
2. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de oferta, y mantener vigente las garantías por todo el tiempo pactado en el contrato.
3. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Transporte, hospedaje y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo.
4. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, que le imparta la supervisión.
5. Contar con las herramientas, equipos y personal necesario para prestar el servicio convenido y durante el desarrollo de la actividad.

6. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, (seguridad social y parafiscales) cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.
7. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción y ejecución del contrato
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
10. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.
11. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del contrato.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
3. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
4. Verificar el buen estado de los mismos.
5. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
8. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
9. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
10. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
11. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
12. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
13. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
14. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato

C. SUPERVISIÒN:

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo del Secretario de Gobierno, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente."

NELSON ALEXANDER CASTRO RAMOS
Secretario de Gobierno

Elaboro: Raúl Alejandro Medina Guzmán	Revisó: Nelson Alexander Castro Ramos	Aprobó: Nelson Alexander Castro Ramos
Cargo: Profesional CPS 0705 de 2026	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno